### REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ SECPLAN

## SANTA CRUZ, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2.022



# VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- Resolución Exenta Nº 473/2022 de fecha 07.07.2022, Aprueba Convenio Mandato, entre el 3. Gobierno Regional Región de O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.
- 4. Certificado Concejo Nº 334 de fecha 21.07.2022 Autoriza la suscripción de Convenio Mandato.

### CONSIDERANDO:

- La comuna de Santa Cruz ha crecido y la Municipalidad de Santa Cruz debe avanzar en su oferta de prestaciones, para lo cual requiere adquirir un vehículo para funciones operativas como mantención de alumbrado público, podas estacionales, mantención de cámaras de seguridad, entre otros servicios comunitarios, que se realizan para sectores urbanos y rurales.
- 2. El Proyecto será financiado por el Gobierno Regional Región de O Higgins para la ejecución del proyecto con cargo a los recursos del Presupuesto Regional, Fondo Regional Desarrollo Regional (F.N.D.R. Ley de Presupuestos del Sector Público), Código BIP 40038202-0.

### DECRETO

## EXENTO Nº 3.425

- 1. LLAMESE a Propuesta Pública denominada "ADQUISICION VEHICULO PARA FUNCIONES OPERATIVAS, COMUNA SANTA CRUZ" y APRUEBENSE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Encargado de Energía e Iluminación, el Encargado de Movilización y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
- 3. El Inspector Técnico del proyecto será el Encargado de Energía e Iluminación y el Encargado de Movilización.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

GWAC/ARB/

- Alcaldía - Archivo

(2)